



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente dictamen, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I. La consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Lic. María de los Ángeles González Gamio, concluyó su segundo periodo de cinco años el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, plazo previsto por el artículo 11 de la



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ocupar dicho cargo, sin la posibilidad de ser reelecta.

2. Con fecha veinte de enero de dos mil once, la Comisión de Derechos Humanos de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanas que sean representativas de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para ocupar el cargo honorario de consejera de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma que fue realizada en dos diarios de circulación nacional el primero de febrero del año dos mil once, y se transcribe a continuación:

### **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de que, habrá de nombrarse una nueva Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lo anterior con fundamento al artículo 11 párrafo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Federal. Esta V Legislatura designará a una ciudadana para integrar totalmente el Consejo de este organismo público autónomo. Para tal efecto se:

### CONVOCA

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propongan ciudadanas candidatas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** El artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá de 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese consejo se compone por cuatro mujeres y seis varones, entre ellos la consejera saliente, razón por la cual la persona que será designada como integrante del Consejo deberá ser mujer.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo primero, de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal las candidatas, en este caso, no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo en el servicio público. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo segundo del ordenamiento legal citado, se menciona que el cargo de integrante del Consejo, es de carácter honorario.

**TERCERA.-** Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer solo a una candidata.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**CUARTA.-** En las propuestas de candidatas deberán incluir la currícula, los datos generales y número telefónico.

**QUINTA.-** Las propuestas de candidatas deberán ser entregadas directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Allende No. 8 esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días del 7, 8 9, 10, y 11 de febrero de 2011, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

**SEXTA.-** El día 14 de febrero de 2011, será publicada la lista total de candidatas en dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicios respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatas se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2011, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

**SEPTIMA.-** Para los efectos de la designación de la consejera de la Comisión, de esta dictaminadora se reunirá a partir del día 03 de marzo del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidata propuesta y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de Dictamen.

**OCTAVA.-** Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la **Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo.**



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

3. Con fecha 20 de enero de dos mil once, en la décimo séptima sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó la ruta crítica para el proceso de elección de la consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el formato de entrevistas que esta comisión tendría con las aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual sería de la siguiente manera:

**Duración 35 minutos por aspirante.**

**1.- Exposición libre. (Duración 10 minutos)**

**2.- Preguntas y respuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y 3 minutos por respuesta, por lo tanto el tiempo total de esta etapa será de 25 minutos máximo por aspirante). ”**

4. El 20 de de enero de dos once, en la décimo séptima sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura acordó notificar a las aspirantes a ocupar la el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo relativo al antecedente 3.

5. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la V Legislatura, recibió del 07 de febrero al 11 de febrero de dos mil once, un total de seis candidaturas para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base Sexta de la convocatoria.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

6. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con el siguiente orden de presentación:

1. **MAESTRA. MARTA LAMAS ENCABO**
2. **MAESTRA. VERÓNICA DE LA ROSA JAIMES**
3. **MAESTRA. ANGÉLICA ELIZABETH CUEVAS MARTÍNEZ**
4. **DRA. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
5. **DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA**
6. **MAESTRA. ILEANA HIDALGO RIOJA**

7. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 2 de los antecedentes de este dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibió 80 cartas de apoyo para las 6 aspirantes inscritas para ocupar el cargo de consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los días del 21 al 25 de febrero de dos mil once.

8. Con fecha 22 de febrero de dos mil once la aspirante a Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Maestra. Marta Lamas Encabo, informó a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que por cuestiones personales se retira de la candidatura para ser integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

9. Con fecha 08 de marzo de dos mil once la aspirante a Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctora Ruth Villanueva Castilleja, informó mediante correo electrónico a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Que recibió la



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

invitación para presentarse a la entrevista en relación con la candidatura a ocupar el cargo de Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y que no obstante el honor que significa este hecho, previamente no tuvo conocimiento de su propuesta y por situaciones personales, no cuenta con la disponibilidad para atender esa importante responsabilidad.

Por acuerdo de las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa en su Décima Octava Sesión de trabajo se le solicitó a la Doctora Ruth Villanueva Castilleja, enviará la carta de forma física. Con fecha 17 de marzo del 2011, esta presidencia recibió la carta en comento.

10. Conforme a lo acordado por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su décimo octava sesión de trabajo, el nueve de marzo de dos mil once, se llevaron a cabo las entrevistas con las cuatro aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se realizaron conforme al procedimiento establecido y bajo el siguiente orden:

1. **MAESTRA. VERÓNICA DE LA ROSA JAIMES**
2. **MAESTRA. ANGÉLICA ELIZABETH CUEVAS MARTÍNEZ**
3. **DRA. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
4. **MAESTRA. ILEANA HIDALGO RIOJA**

11. El día veintitrés de marzo del año dos mil once, en su Décimo Novena Sesión de Trabajo las y los integrantes de la Comisión, procedieron a la deliberación



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

correspondiente; donde la aspirante **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, fue respaldada por las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Hecho lo anterior, se procedió a la votación correspondiente, donde la candidata **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, obtuvo una votación unánime a su candidatura, por parte de las y los Diputados presentes, por lo que se acordó someter al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura de la C. **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

II. En el artículo 111 fracción I, se establece que faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en la fracción II del numeral citado, se manifiesta que la Asamblea Legislativa, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos; la fracción II del artículo en cita ordena que para las propuestas recibidas se mandarían



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

III. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo al antecedente 10 del presente dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se entrevistaron, con las 4 aspirantes propuestas que asistieron a la sesión de comparecencia. De las aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procuró.

IV. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se nombra a la C. **NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir del mes de abril de 2011 al 31 de diciembre del 2015.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**SEGUNDO.-** Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la consejera nombrada para su conocimiento.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

FIRMAN EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. David Razú Aznar  
Presidente

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Vicepresidente

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián  
Integrante

Dip. Lía Limón García  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

Dip. José Arturo López Cándido  
Integrante

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama  
Integrante



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL